



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°387-2024-MDC/A.

Cajaruro, 15 de octubre de 2024.

LA ALCALDESA (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO.

VISTO:

La Solicitud, con Registro N° 47680-2024, de fecha 15 de octubre de 2024, de Reconocimiento y Juramentación del Agente Municipal del Caserío El Aliso, del Centro Poblado el Ron, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante carta de renuncia de fecha 10 de mayo del 2024, suscrito por el Sr. Dilberto Tongo Ramírez, ex agente Municipal del Caserío en mención, indica que por razones de trabajo decide renunciar a su cargo.

Que, mediante Acta extraordinaria de elección de Agente Municipal, de fecha 05 de octubre del 2024 los ciudadanos y autoridades del Caserío El Aliso, comprensión del Centro Poblado El Ron, se reunieron las autoridades y población en general, con la finalidad de elegir al agente Municipal en forma democrática, como representante ad honorem de la Municipalidad Distrital de Cajaruro en sus relaciones con la población.

Que, a tal efecto cabe DESIGNAR al Sr. Julio Vallejos Torres, identificado con DNI N° 33668165, como Agente Municipal del Caserío El Aliso, comprensión del Centro Poblado El Ron, jurisdicción administrada por la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

Que, asimismo, es necesario designar como colaboradores del Agente Municipal, al Sr. José Joel Pérez Gonzales con DNI N° 45136482 y al Sr. Francisco Gonzales Pérez, con DNI N° 33673972.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6°, inciso 6) del artículo 20°, artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al Sr. **JULIO VALLEJOS TORRES**, identificado con DNI N° 33668165, como Agente Municipal del Caserío El Aliso, del Centro Poblado El Ron, representante de la Municipalidad Distrital de Cajaruro en dicha circunscripción territorial, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 15 de octubre del 2026.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS
Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, como colaboradores del Agente Municipal del Caserío El Aliso, al Sr. José Joel Pérez Gonzales con DNI N° 45136482 y al Sr. Francisco Gonzales Pérez, con DNI N° 33673972.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición municipal que se oponga al presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA - AMAZONAS
Guillermina Díaz Rojas
Guillermina Díaz Rojas
ALCALDE (E)

